

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49412 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 910/17-2, referente al deudor FCT Globalexcellent, S.L.U., con CIF nº B-90028713 y domicilio social en calle Rosa de Luxemburgo nº 37, en Bormujos (Sevilla), por auto de fecha 12 de noviembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad FCT Globalexcellent, S.L.U., llevado en este mismo Juzgado con el nº 910/17. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad FCT Globalexcellent, S.L.U., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190064317-1